



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
7 de agosto de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 6 b) del programa provisional*

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal: Revisión estratégica y actualizaciones
del programa de trabajo ampliado sobre diversidad
biológica forestal**

Revisión estratégica y actualizaciones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

I. Introducción

1. En la decisión [16/12](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica solicitó a la Secretaría que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal para facilitar su implementación, preparara proyectos de actualización de los programas de trabajo sobre la base del análisis, teniendo en cuenta los documentos preparados para la 26ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en relación con esa labor, y los sometiera a la consideración del Órgano Subsidiario en una futura reunión que se celebre con anterioridad a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

2. En consecuencia, en las notificaciones n.º [2025-031](#) y [2025-048](#), la Secretaría Ejecutiva del Convenio invitó a las Partes, a otros Gobiernos, a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, así como a las organizaciones pertinentes, a presentar opiniones e información sobre la revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal¹ en el contexto del Marco. En respuesta a las notificaciones se recibieron un total de 23 comunicaciones² (15 de las Partes³ y 8 de organizaciones pertinentes)⁴.

*[CBD/SBSTTA/27/1](#).

¹Decisión [VI/22](#).

²Todas las comunicaciones recibidas están disponibles en www.cbd.int/notifications/2025-031.

³Botswana, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, España, Finlandia, Japón, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión Europea.

⁴Cámara de Ingenieros Forestales de Turquía, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Forest Stewardship Council, Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, Organización de Estados del Caribe Oriental, World Wide Fund For Nature (Fondo Mundial para la Naturaleza) y una presentación conjunta de la Universidad Griffith, la Australian Rainforest Conservation Society y Wild Heritage.

3. Con el apoyo de un consultor, la Secretaría llevó a cabo una revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, basándose en las respuestas a las notificaciones mencionadas anteriormente y en información adicional procedente de otras fuentes⁵. La revisión y el análisis abarcaron el programa de trabajo ampliado y las decisiones pertinentes posteriores de la Conferencia de las Partes en el contexto de los objetivos y metas del Marco.

4. El proyecto de revisión y análisis estratégicos y un proyecto de actualización del programa de trabajo ampliado se pusieron a disposición para su examen por pares⁶ y se revisaron nuevamente a partir de las 26 comunicaciones recibidas durante la revisión⁷ (18 de las Partes⁸ y 8 de organizaciones pertinentes)⁹. La revisión y análisis estratégicos finales, junto con el proyecto de actualización, se publicarán como documento de información CBD/SBSTTA/27/INF/9.

5. La presente nota contiene información de referencia pertinente para la revisión estratégica y la actualización del programa de trabajo ampliado (sección II), un resumen de la revisión y el análisis estratégico del programa ampliado (sección III), una visión general de las iniciativas y alianzas relacionadas con la diversidad biológica forestal que cuenta con el apoyo de la Secretaría (sección IV), posibles enfoques para actualizar el programa ampliado (sección V) y una recomendación para que la examine el Órgano Subsidiario (sección VI).

6. La recomendación que figura en la sección VI también es pertinente para las deliberaciones que se celebrarán en relación con el tema 6 a) del programa provisional, sobre la revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo en virtud del Convenio en el contexto del Marco.

II. Información de referencia del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

7. El primer programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, celebrada en 1998 (decisión [IV/7](#)). En una decisión posterior, la Conferencia de las Partes decidió que el programa requería un enfoque más operativo. Tras un examen a fondo de la aplicación del programa realizado por un grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica forestal, la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, celebrada en 2002, aprobó un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (decisión [VI/22](#)). A través de cuatro elementos programáticos, el programa de trabajo ampliado estableció un fuerte vínculo con los tres objetivos del Convenio. El programa ampliado comprende un conjunto integral de 12 metas, 27 objetivos y 130 actividades identificadas para la conservación de la diversidad biológica forestal, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos forestales.

8. Desde su adopción, el programa de trabajo ampliado se ha aplicado mediante varios mecanismos. Las Partes lo han utilizado para orientar sus políticas de conservación y gestión sostenible de los bosques. Para ayudar a las Partes en su aplicación, la Secretaría ha proporcionado orientación en forma de herramientas¹⁰, una serie de estudios de casos sobre éxitos en la

⁵Es decir, el análisis rápido de los programas de trabajo establecidos en virtud del Convenio con respecto a las metas del Marco ([CBD/SBSTTA/25/INF/1](#)), las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, las evaluaciones mundiales y la bibliografía revisada por pares.

⁶Véase la notificación n.º [2025-079](#).

⁷Disponible en la misma página de notificaciones.

⁸ Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Costa Rica, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Japón, Marruecos, México, Países Bajos (Reino de los), Singapur, Suecia, Suiza y la Unión Europea.

⁹Aotearoa Indigenous Rights Charitable Trust (Fundación benéfica para los derechos del pueblo indígena de Aotearoa), Instituto de Investigación sobre Biodiversidad, Red de Investigación sobre Bosques, Clima y Medios de Vida, Forest Stewardship Council, Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y World Wide Fund For Nature (Fondo Mundial para la Naturaleza).

¹⁰ Véase www.cbd.int/forest/tools.shtml.

aplicación¹¹, informes temáticos sobre los bosques¹² y varios informes técnicos con base científica publicados en su serie técnica. Los volúmenes de la serie técnica publicados entre 2002 y 2011 en relación con los bosques abarcaban los temas de la diversidad biológica forestal y el cambio climático¹³, la resiliencia de los bosques¹⁴, la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas de carbono forestal en los países en desarrollo (REDD-plus)¹⁵, la integración de las cuestiones relacionadas con la biodiversidad en la silvicultura y la agricultura¹⁶, las principales amenazas para la diversidad biológica forestal¹⁷ y los indicadores de biodiversidad¹⁸.

9. Por último, el programa de trabajo ampliado y las decisiones posteriores orientaron a las Partes, las organizaciones internacionales y la Secretaría en sus esfuerzos por fomentar la colaboración y las asociaciones para impulsar los compromisos y procesos regionales y mundiales relacionados con los bosques (véase la sección IV *infra*).

III. Resumen de la revisión y análisis estratégicos del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

10. Para determinar el grado de armonización del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal con el Marco, primero se relacionaron todas las actividades del programa de trabajo con las metas del Marco, lo que dio lugar a una reorganización de la presentación del programa de trabajo¹⁹. El ejercicio de correlación reveló que casi todas las actividades estaban bien alineadas con las metas y que su ejecución contribuiría de manera significativa al logro de las metas correspondientes. El siguiente paso consistió en evaluar el grado de armonización y la idoneidad de las orientaciones proporcionadas en el marco de las actividades relacionadas con las metas. La revisión y análisis estratégicos se basan en una recopilación y un análisis de las comunicaciones recibidas en respuesta a las notificaciones núms. [2025-031](#), [2025-48](#) y [2025-079](#), un examen de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, un análisis de la información procedente de otras fuentes, incluido el análisis rápido de los programas de trabajo establecidos en virtud del Convenio con respecto a las metas del Marco, evaluaciones mundiales, informes de diversas organizaciones y literatura científica revisada por pares. También se analizaron los vínculos con otros programas de trabajo temáticos y cuestiones transversales en el marco del Convenio para determinar si existen coincidencias y complementariedades.

11. En sus respuestas a las notificaciones, varios presentadores destacaron que el programa de trabajo ampliado constituía un instrumento pertinente y valioso para orientar la elaboración de políticas nacionales y la ejecución de actividades relacionadas con la diversidad biológica forestal. También reconocieron su importancia como recurso clave para alcanzar los objetivos y las metas del Marco.

12. Al mismo tiempo, la mayoría de los presentadores señalaron que era necesario armonizar en cierta medida el programa de trabajo ampliado con el Marco a fin de mejorar su utilidad para las Partes y los interesados pertinentes. Cabe destacar que no se hizo ninguna sugerencia para revisar el programa existente, sino que se propuso vincular sus elementos con las metas del Marco e identificar las deficiencias.

¹¹Véase www.cbd.int/programmes/areas/forest/case-studies.aspx.

¹²Véase www.cbd.int/reports/search?type=nr-fe.

¹³Véanse www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-10.pdf y www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-41-en.pdf.

¹⁴Véase www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-43-en.pdf.

¹⁵Véase www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-59-en.pdf.

¹⁶Véase www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-34-en.pdf.

¹⁷Véase www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-07.pdf.

¹⁸Véase www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-32.pdf.

¹⁹Véase CBD/SBSTTA/27/INF/9, anexo I.

13. Este enfoque mejoraría la armonización del programa de trabajo con el Marco y reforzaría la contribución de las medidas forestales a los esfuerzos por alcanzar los objetivos y metas del Marco. Los presentadores también recomendaron que la aplicación del programa de trabajo se integrara plenamente en los procesos más amplios establecidos en virtud del Convenio y el Marco, tales como la planificación, la supervisión, la presentación de informes y la revisión, la creación y el desarrollo de capacidad, y la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales, según proceda. Algunos expresaron la necesidad de revisar el texto del programa de trabajo para eliminar redundancias y actividades que se superponían con los mandatos y funciones de otras organizaciones, lo que implicaría renegociar el texto del programa de trabajo.

14. De la revisión y el análisis estratégicos se pueden extraer las siguientes observaciones y conclusiones generales:

a) Se identificaron vínculos entre todas las metas del Marco y muchos aspectos de la conservación, la restauración y la gestión forestal sostenible, tal como figuran en el programa de trabajo ampliado. La conclusión demuestra los beneficios ambientales, sociales y económicos de los bosques, que por lo tanto contribuyen al logro de los objetivos y las metas del Marco;

b) Los elementos identificados en las presentaciones que deben incorporarse o reforzarse en el programa de trabajo ampliado podrían agruparse en torno a varias áreas clave:

- i) La conservación de bosques primarios y de alta integridad y la restauración de la conectividad mediante la planificación integrada del paisaje;
- ii) La reducción del impacto del cambio climático en la diversidad biológica forestal, entre otras cosas mediante enfoques integrados de gestión de incendios forestales;
- iii) La contribución de los bosques a las personas, los modelos de negocio innovadores y las cadenas de valor sostenibles para los productos forestales;
- iv) Creación y desarrollo de capacidad;
- v) Gobernanza forestal equitativa que reconozca y respete los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y promueva enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en la conservación y el uso sostenible de los bosques;

c) A menudo se sugirió un enfoque más equilibrado de los tres objetivos del Convenio que hiciera hincapié en la contribución de los bosques a las personas, para armonizar mejor el programa de trabajo ampliado con el Marco en esa esfera;

d) A pesar del amplio consenso sobre la complementariedad de los elementos del programa de trabajo ampliado con casi todas las metas del Marco, en la mayoría de las presentaciones se sugirió que la armonización de la gestión forestal sostenible con la meta 10 debería ser una prioridad en la aplicación del programa de trabajo ampliado hasta 2030;

e) En términos más generales, entre las áreas complementarias relevantes para las metas 9, 10 y 11 del Marco que deberían integrarse o reforzarse en el programa de trabajo ampliado, los presentadores mencionaron la promoción de los productos forestales madereros y no madereros para apoyar los medios de vida de las comunidades que dependen de los bosques, especialmente los grupos vulnerables; la expansión de las prácticas agroforestales; el fomento de diversas fuentes de alimentos procedentes de los bosques; el intercambio de experiencias exitosas y mejores prácticas para integrar el valor de la biodiversidad en la silvicultura; y el desarrollo de modelos de negocio innovadores que contribuyan a la conservación y la gestión sostenible de los bosques;

f) En varias comunicaciones se señaló la necesidad de evitar la fragmentación y la duplicación del trabajo, armonizar las políticas y utilizar la amplia gama de datos, herramientas y marcos normativos existentes. Se recomendó reforzar aún más la armonización sustancial con el

plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030²⁰ y sus objetivos forestales mundiales;

g) Se hizo hincapié en la necesidad de apoyar la creación y el desarrollo de la capacidad, así como el intercambio de conocimientos y tecnología, especialmente con los países en desarrollo y los más afectados por la pérdida de diversidad biológica forestal. A través de los mecanismos establecidos para el desarrollo de la capacidad, la Secretaría puede facilitar alianzas estratégicas con organizaciones y redes técnicas pertinentes que se adapten a las necesidades específicas de los países, las subregiones y los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el fin de subsanar las deficiencias en materia de capacidad. Entre los ejemplos mencionados en las comunicaciones figuraban el Centro Mundial para el Manejo del Fuego de la FAO, las Evaluaciones de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO, la Red Internacional de Bosques Modelo, la Asociación Internacional de Investigación sobre Bosques Boreales, la Alianza Mundial para la Bioenergía, la Comisión de Cooperación Ambiental y la Asociación Internacional del Transporte de Productos Forestales.

15. Una de las conclusiones de la revisión y el análisis es que el programa de trabajo está directamente relacionado con 13 metas del Marco (1, 3, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22). Sin embargo, se podría mejorar la orientación para algunas de esas metas. En cuanto a las metas restantes, a saber, las metas 2, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 15, 19 y 23, la orientación que se ofrece en el programa de trabajo ampliado es limitada o inexistente.

16. En el programa de trabajo ampliado se identificaron las siguientes deficiencias principales:

a) Terminología, conceptos y enfoques que surgieron o se desarrollaron después de 2002 (por ejemplo, integridad ecológica y conectividad, otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, soluciones basadas en la naturaleza, conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres y enfoque «Una sola salud»);

b) Orientación sobre los bosques urbanos, que es fundamental para la aplicación de la meta 12 del Marco, e información digital sobre secuencias de recursos genéticos, en lo que respecta a la meta 13;

c) Elementos relacionados con la productividad y la resiliencia a largo plazo de los ecosistemas forestales, los enfoques agroecológicos y la contribución de los bosques a la seguridad alimentaria;

d) El nivel de ambición para la restauración y conservación de los bosques, tal y como se define en las metas 2 y 3 del Marco;

e) La consideración de enfoques de gestión forestal que incluyan el género, la juventud y las personas con discapacidad.

17. Es importante señalar que el alcance de la revisión estratégica no incluyó una evaluación exhaustiva de la eficacia de la aplicación del programa de trabajo ampliado. Al mismo tiempo, de las comunicaciones y la evaluación de la información y los datos adicionales se desprende claramente que muchos de los objetivos del programa no se han abordado o alcanzado, lo cual es una cuestión crítica a tener en cuenta para acelerar las medidas encaminadas a alcanzar las metas del Marco para 2030.

18. En lo que respecta a la futura aplicación del programa de trabajo existente o de una versión actualizada del mismo, es esencial guiarse por la decisión [15/4](#), en la que las Partes decidieron que el Marco se habría de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022–2030 y que, en tal sentido, el Marco se habría de utilizar para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco.

²⁰Véase la resolución 71/285 de la Asamblea General.

19. Por lo tanto, la aplicación de un programa de trabajo actualizado sobre la diversidad biológica forestal debería llevarse a cabo en el marco de la labor realizada con arreglo a las metas pertinentes e integrarse en procesos conexos, como la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión (decisión [16/32](#)), la movilización de recursos (decisión [16/34](#)), la creación y desarrollo de capacidad (decisión [16/3](#)) y la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales (decisión [16/35](#)), según proceda. A ese respecto, se diseñaría un programa de trabajo actualizado para ayudar a alcanzar las metas del Marco relativas a los ecosistemas forestales. Dado que el Marco es aplicable a todos los biomas, las Partes podrían considerar la posibilidad de adoptar un programa de trabajo actualizado que, en particular, contemple la ordenación forestal sostenible en consonancia con la meta 10 del Marco.

IV. Resumen de las iniciativas relacionadas con la diversidad biológica forestal y asociaciones apoyadas por la Secretaría

20. Desde la adopción del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en 2002, se han logrado muchos avances en la gobernanza forestal mundial, incluidos instrumentos y marcos mundiales clave, como:

a) La adopción en 2011 de la meta del Desafío de Bonn de restaurar 350 millones de hectáreas de tierras degradadas y deforestadas para 2030;

b) La adopción en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.2 (de aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial);

c) La adopción en 2015 de los objetivos de neutralidad de la degradación de las tierras en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;

d) La adopción en 2015 del Acuerdo de París en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con disposiciones sobre las contribuciones determinadas a nivel nacional;

e) La adopción en 2017 del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, con objetivos forestales mundiales;

f) La proclamación en 2019 del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030);

g) La adopción en 2022 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

21. La Secretaría ha participado en asociaciones de apoyo mutuo que facilitan la aplicación de los principales procesos internacionales mencionados en el párrafo 20. Por ejemplo, desde la creación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en 2000, la Conferencia de las Partes ha proporcionado una orientación clara en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal y en varias decisiones ([IV/7](#), [VI/22](#), [VII/1](#), [VIII/19](#), [X/36](#) y [16/35](#)) sobre la colaboración, el asesoramiento técnico sobre la conservación de la diversidad biológica forestal, el aprovechamiento de los mecanismos existentes en el marco del Convenio y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el desarrollo de las funciones complementarias para apoyar las medidas adoptadas por los gobiernos y otras entidades. La Asamblea General aprobó el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques, que contiene seis objetivos forestales mundiales y una serie de metas, como aumentar la superficie forestal en un 3 %, aumentar considerablemente las áreas protegidas en los bosques, ayudar a las comunidades a beneficiarse de los bosques y movilizar recursos significativos para financiar la gestión forestal sostenible. Como guía estratégica para la conservación y la gestión sostenible, el programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal puede contribuir al logro de esos objetivos.

22. En 2023, la Secretaría del Convenio y la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques firmaron una iniciativa conjunta, un acuerdo para promover el cumplimiento oportuno del Marco y de los objetivos forestales mundiales de manera coherente y sinérgica. Como parte del acuerdo, las dos secretarías iniciaron una evaluación de las oportunidades para mejorar las sinergias entre los dos marcos mundiales a nivel nacional y regional. En el marco de la iniciativa conjunta se elaboró una nota informativa sobre un programa forestal coherente²¹, que se presentó el Día de los Bosques y el Agua, en un acto organizado por la Secretaría del Convenio y los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques durante la primera parte de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en 2024.

23. La Secretaría es miembro activo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, una red voluntaria integrada por 16 organizaciones internacionales y secretarías con importantes programas relacionados con los bosques. La Secretaría contribuyó a la elaboración del plan de trabajo de la Asociación para el período 2025-2028²², presentado en el 20º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en mayo de 2025, que incluye una serie de iniciativas facilitadoras y temáticas que también contribuyen a la aplicación de las metas del Marco. Como centro de coordinación para la diversidad biológica forestal, la Secretaría del Convenio codirige, junto con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la FAO, la aplicación de una iniciativa conjunta sobre el Marco y los objetivos forestales mundiales: aprovechar las complementariedades y abordar la fragmentación en el programa forestal mundial. En el marco de la iniciativa conjunta, las organizaciones codirectoras publicaron un estudio analítico sobre los vínculos entre la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los bosques y las metas del Marco²³.

24. La Secretaría también colabora en la implementación del Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas. Con relación al plan de acción a corto plazo para la restauración de los ecosistemas adoptado en la decisión [XIII/5](#), y en un esfuerzo por acelerar la consecución de la meta 2 del Marco, la Secretaría, en colaboración con la FAO y otros socios clave, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Sociedad para la Restauración Ecológica y el Centro para la Investigación Forestal Internacional y la Agroforestería Mundial, y en consulta con las Partes y los interesados directos, elaboró una hoja de ruta para la consecución de la meta 2 del Marco²⁴, como un plan flexible respaldado por una red de socios para atender las necesidades de las Partes en materia de diseño, seguimiento y presentación de informes sobre la restauración de los ecosistemas, incluidos los bosques. La hoja de ruta, dirigida por la FAO, incluía la puesta en marcha de un programa de desarrollo de capacidad que se llevaría a cabo conjuntamente con los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica²⁵.

25. Detener e invertir la deforestación y la degradación forestal es un objetivo común de las tres convenciones de Río, que se enunció en un folleto conjunto publicado en 2012²⁶. La protección y restauración de los bosques se mencionó como uno de los temas transversales de las convenciones de Río durante el intercambio de información técnica sobre la cooperación reforzada y la coherencia de las políticas para apoyar la aplicación de las convenciones de Río, celebrado el 15 de junio de 2025.

26. Desde 2014, la Secretaría acoge la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales²⁷, un programa apoyado por el Servicio Forestal de la República de Corea. En los últimos diez años, la Iniciativa ha capacitado a más de mil expertos en restauración de ecosistemas forestales mediante sesiones presenciales y en línea, ha publicado documentos técnicos y

²¹Véase www.un.org/esa/forests/wp-content/uploads/2024/10/Towards-a-coherent-forest-agenda_final.pdf.

²²Véase <https://openknowledge.fao.org/items/c0b7b79a-4b1e-426e-b54b-93b2338a1375>.

²³Véase www.cbd.int/forest/doc/forest-factor-en.pdf.

²⁴Véase <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/dd1722a8-1374-4d62-b342-5ea90d9c4d10/content>.

²⁵Véanse las decisiones [16/3](#) y [16/35](#).

²⁶Véase https://unfccc.int/resource/docs/publications/rio_20_forests_brochure.pdf.

²⁷Se puede encontrar más información en el sitio web: www.cbd-feri.org/.

orientaciones, ha respaldado el desarrollo de herramientas de apoyo a la toma de decisiones y ha promovido actividades de comunicación y divulgación. La Secretaría está actualmente en proceso de renovar el memorando de entendimiento con el Servicio Forestal de Corea para prorrogar la Iniciativa hasta 2030. En respuesta a la decisión [14/24](#), en la que se pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de la Iniciativa, junto con otros programas de cooperación técnica y científica, el Servicio Forestal de Corea y la Secretaría están organizando conjuntamente un taller mundial sobre la Iniciativa, que se celebrará en Seúl del 26 al 28 de agosto de 2025.

V. Posibles enfoques para las actualizaciones al plan de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

27. Tras la asignación de las actividades del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal en relación con las metas del Marco, y teniendo en cuenta las lagunas detectadas, se formuló un conjunto de actividades adicionales, que figuran en el anexo I del documento CBD/SBSTTA/27/INF/9, con el fin de mejorar el programa.

28. Las siguientes opciones están disponibles para actualizar el programa de trabajo:

a) Revisar el programa de trabajo y añadir actividades complementarias, según proceda. Este enfoque implicaría renegociar el programa de trabajo y, por lo tanto, podría no ser la forma más eficaz de avanzar en un momento en que debe darse prioridad a la aplicación. Además, la visión basada en las metas del Marco, que actualmente son válidos solo hasta 2030, podría requerir una reorientación en función de las futuras orientaciones estratégicas que decida la Conferencia de las Partes;

b) Reorganizar el programa de trabajo actual en función de cada meta del Marco y adoptar nuevas actividades complementarias. Este enfoque se centraría en un número limitado de actividades complementarias que podrían facilitar una mejor adecuación de los recursos y del apoyo técnico y metodológico a las metas del Marco. El proyecto de decisión que se propone a continuación se ha elaborado utilizando este último enfoque.

VI. Recomendación

29. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tal vez desee recomendar que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [IX/5](#) de 30 de mayo de 2008, [XIII/7](#) de 17 de diciembre de 2016 y [16/35](#) de 27 de febrero de 2025,

Reconociendo que la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los bosques son fundamentales para alcanzar muchas de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹,

Profundamente preocupada por la continua pérdida y degradación de los bosques, especialmente los bosques primarios,

Reconociendo que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal es una prioridad compartida de las convenciones de Río,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos conjuntos que se están realizando en el marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, entre otras cosas para mejorar la coherencia de las políticas con el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030²,

¹Decisión [15/4](#), anexo.

Agradeciendo la contribución continua del Servicio Forestal de la República de Corea a la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales con el fin de desarrollar la capacidad en materia de ordenación forestal sostenible,

1. *Reconoce* que el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal³ y las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes proporcionan orientación estratégica para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en los ecosistemas forestales, pero que es necesaria una orientación actualizada en relación con determinadas metas;

2. *Apoya* las actividades complementarias para ampliar o mejorar la orientación que figuran en el anexo de la presente decisión, como actualización del programa ampliado de trabajo sobre diversidad biológica forestal, observando que la elaboración de nuevas orientaciones debe tener en cuenta la labor realizada en el marco de las metas pertinentes del Marco y en colaboración con las organizaciones intergubernamentales pertinentes, respetando sus mandatos y evitando duplicaciones;

3. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a que tengan en cuenta la actualización del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal al revisar o actualizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y su aplicación, el desarrollo de objetivos nacionales, informes nacionales, programas nacionales de creación y desarrollo de capacidad, y estrategias de movilización de recursos para apoyar la implementación del Marco, los programas forestales nacionales y otros programas, estrategias e iniciativas relacionados con los bosques;

4. *Invita* a los órganos rectores y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones internacionales pertinentes a que contribuyan a la implementación del Marco en los ecosistemas forestales apoyando la ejecución del programa de trabajo actualizado sobre la diversidad biológica forestal, entre otras cosas mediante la elaboración y difusión de orientaciones e instrumentos, el desarrollo de programas específicos de fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología;

5. *Invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado y el mundo académico, las mujeres, los niños y los jóvenes, a contribuir a la implementación del Marco en los ecosistemas forestales mediante el apoyo a la ejecución del programa de trabajo actualizado sobre la diversidad biológica forestal;

6. *Invita* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que estudien formas y medios de seguir mejorando sus contribuciones individuales y colectivas para apoyar a las Partes en la implementación del Marco en los ecosistemas forestales;

7. *Pide* que, con respecto a las cuestiones enumeradas en el anexo de la presente decisión, la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Intensifiquen la cooperación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus miembros para recopilar y facilitar orientaciones e instrumentos recientes pertinentes relacionadas con el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades complementarias enumeradas en el anexo de la presente decisión, prestando especial atención a la gestión forestal sostenible, en relación con las actividades vinculadas a la meta 10 del Marco descritas en el anexo de la presente decisión;

b) Colaboren con los secretarios ejecutivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África⁵ y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

²Véase la resolución 71/285 de la Asamblea General.

³Decisión [VI/22](#).

⁴Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, n.º 30619.

⁵*Ibid.*, vol. 1954, n.º 33480.

Climático⁶ para determinar actividades conjuntas que apoyen la conservación y restauración de los bosques, habida cuenta de su papel en el logro de la neutralidad de la degradación de las tierras y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;

c) Recopilen y difundan las orientaciones y experiencias pertinentes de las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, así como de las organizaciones e interesados pertinentes, sobre el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades complementarias enumeradas en el anexo;

d) Integren el programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal y las actividades complementarias enumeradas en el anexo, según proceda, en las iniciativas pertinentes de creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica emprendidas en el marco del Convenio, entre otras cosas mediante la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales y el Programa Conjunto de Creación de Capacidad de las Convenciones de Río;

e) Informen al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en una reunión celebrada antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, sobre las actividades de cooperación mencionadas anteriormente en apoyo de la aplicación del Convenio y la implementación del Marco.

⁶*Ibid.*, vol. 1771, n.º 30822.

Anexo

Actualización del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^a</i>	<i>Actividades complementarias al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal^b</i>
Metas 1, 2 y 3	1. Conservar los bosques primarios de alta integridad mediante una planificación participativa e integrada del uso de la tierra, al tiempo que se planifica la mejora de la integridad ecológica, la conectividad forestal y la integridad de los bosques. 2. Aplicar las mejores prácticas en la restauración forestal, incluyendo en lo que respecta a la heterogeneidad espacial y dentro de la masa forestal, la conectividad, la resiliencia climática, las previsiones del clima y los riesgos de incendios forestales. 3. Emplear otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas como parte integral de la conectividad de la planificación del paisaje forestal, incluida la actualización de la terminología, los conceptos y las definiciones. 4. Establecer una definición de «bosque restaurado» con éxito, por tipos de ecosistemas forestales.
Metas 4, 5 y 9	5. Gestionar los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres, utilizando soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas siempre que sea posible, incluso mediante métodos eficaces basados en estudios de casos, reconociendo y respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. 6. Aumentar la concienciación y promover la aplicación de las mejores prácticas para conservar los hábitats forestales y mantener la diversidad genética de las especies silvestres forestales a fin de prevenir y mitigar los riesgos de enfermedades para las personas.
Meta 6	7. Teniendo en cuenta el trabajo transversal sobre especies exóticas invasoras, proporcionar orientación para ayudar a los gestores forestales a prevenir la introducción de especies invasoras, en particular aquellas que pueden propagarse involuntariamente a través de la maquinaria y las operaciones forestales.
Meta 7	8. Teniendo en cuenta el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud^c, reducir la pérdida de suelo y los efectos de los pesticidas en la diversidad biológica forestal y la salud humana.
Metas 8 y 11	9. Aumentar los beneficios para la diversidad biológica y evitar los efectos negativos de los incentivos impulsados por el mercado del carbono para la restauración y la forestación a gran escala. 10. Aplicar las orientaciones del Acuerdo de París^d a la restauración y la gestión forestal, incluidos los mecanismos de incentivos basados en el mercado. 11. Mejorar la integridad y la resiliencia de los ecosistemas forestales mediante el uso de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas como objetivo para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres, teniendo en cuenta los posibles cambios a largo plazo en los ecosistemas y las salvaguardias ambientales y sociales pertinentes.
Meta 10	12. Fomentar prácticas respetuosas con la diversidad biológica, incluidas prácticas de tala

^aDecisión 15/4, anexo.

^bDecisión VI/22.

^cDecisión 16/19, anexo.

^dNaciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 3156, n.º 54113.

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^a</i>	<i>Actividades complementarias al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal^b</i>
	de impacto reducido, intensificación sostenible, agrosilvicultura y cultivos intercalados para reducir la fragmentación forestal. 13. Promover enfoques que mejoren las condiciones socioeconómicas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos medios de vida alternativos basados en el uso sostenible de los recursos forestales.
Meta 12	14. Proporcionar y aplicar los principios de la silvicultura urbana y la planificación de espacios verdes urbanos al desarrollo urbano para permitir la creación de espacios verdes, entre otras cosas mediante el establecimiento de directrices sobre la densidad de árboles, la superficie y el tamaño de los espacios verdes y la conectividad entre esas zonas.
Meta 13 (sin lagunas)	15. Tener en cuenta el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización ^c , según proceda, y las decisiones pertinentes relativas a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
Meta 14	16. Utilizar evaluaciones ambientales estratégicas como parte de un plan paisajístico global.
Metas 15 y 16	17. Promover la diligencia debida en las cadenas de producción y suministro de las industrias no forestales para hacer frente al riesgo de deforestación y degradación forestal, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y la legislación nacionales. 18. Alentar a los consumidores a comprar productos procedentes de cadenas de suministro legales, libres de deforestación y sostenibles, entre otras cosas mediante la certificación forestal, proporcionándoles información que les permita tomar decisiones informadas.
Meta 17 (sin lagunas)	19. Tener en cuenta el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología ^d , según corresponda.
Metas 18 y 19	20. Desarrollar instrumentos de financiación que favorezcan la diversidad biológica forestal, entre otras cosas reorientando las subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica forestal mediante un plan activo de la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, e integrar los instrumentos en los planes financieros nacionales o similares. 21. Colaborar estrechamente con la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
Metas 21, 22 y 23	22. Teniendo en cuenta el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales hasta 2030 ^e y el Plan de Acción sobre Género (2023-2030) ^f : a) Integrar los conocimientos tradicionales en las prácticas de gestión del paisaje forestal; b) Garantizar la tenencia segura, equitativa y legalmente reconocida de la tierra y los bosques para los pueblos indígenas y las comunidades locales; c) Aumentar la participación en la planificación y la gestión de los bosques de todos los sectores de la sociedad civil, incluidos los pueblos indígenas y las

^a*Ibid.*, vol. 3008, n.º 30619.^b*Ibid.*, vol. 2226, n.º 30619.^cDecisión 16/4, anexo.^dDecisión 15/11, anexo.

<i>Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^a</i>	<i>Actividades complementarias al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal^b</i>
	comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad.